



AJUNTAMENT DE SERRA (VALENCIA)

C/. Sagunt, 31 – C.P. 46118 – Tels. 96 168 84 43 / 96 168 84 04 · Fax 96 168 87 47
CORREO ELECTRÓNICO: ayuntamiento@serra.es – C.I.F.- P-46-23000-I



CONVOCATORIA DEL V CONCURSO DE DECORACIÓN DE CALABAZAS 2026

ARTÍCULO 1. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONCURSO

Constituye el objeto de la presente convocatoria la definición de los criterios y la regulación del procedimiento aplicable para la concesión de los premios del V Concurso de decoración de calabazas, que tendrá lugar el 24 de octubre de 2026, con las condiciones específicas que se recogen en la presente convocatoria.

La finalidad del concurso de decoración de calabazas, enmarcado dentro de las "Jornadas gastronómicas Calabaza: tradición e innovación", pretende promover la participación ciudadana y poner en valor la calabaza como producto gastronómico y elemento de tradición local, mediante una actividad creativa y lúdica que fomente la imaginación, la convivencia y el disfrute de las jornadas, contribuyendo asimismo a su dinamización y difusión.

ARTÍCULO 2. NATURALEZA JURÍDICA Y RÉGIMEN APLICABLE

Los premios que se concedan se regirán lo dispuesto en el artículo 34 de la Ordenanza Municipal de Bases Reguladoras Generales de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Serra en sesión celebrada el 27 de marzo de 2026, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Los premios que se concedan lo serán en régimen de concurrencia competitiva.

ARTÍCULO 3. LUGAR DE CELEBRACIÓN

El concurso se realizará en la plaza S.M. La Primitiva de Serra el sábado 24 de octubre de 2026. Para poder participar en el concurso, la calabaza decorada deberá ser entregada entre las 17:00 y las 17:30 horas del día 24 de octubre, pudiendo presentar cada participante una única calabaza.

Las personas ganadoras se darán a conocer durante la misma tarde.

ARTÍCULO 4. PUBLICACIÓN, PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN

La convocatoria será publicada en el Tablón de anuncios de la web del Ayuntamiento de Serra www.serra.es y en la web turística municipal www.serratotnatura.com.

Las inscripciones se realizarán en el Ayuntamiento de Serra, C/Sagunto, 31, 46118 Serra (Valencia), por registro de entrada o electrónicamente a través de registro electrónico en <https://serra.sede.dival.es/catalogoservicios.aspx> desde el día de la publicación y hasta las 14.00 horas del viernes 23 de octubre 2026. Cualquier solicitud presentada fuera de dicho plazo quedará sin efecto

La inscripción de las personas menores de edad deberá ser realizadas por el padre / madre / tutor, en nombre y representación de los menores.

Los participantes aceptan la cesión de los derechos de imagen al Ayuntamiento de Serra. La inscripción en el concurso conlleva la aceptación de presentes bases.



AYUNTAMENT DE SERRA (VALENCIA)

C/. Sagunt, 31 – C.P. 46118 – Tels. 96 168 84 43 / 96 168 84 04 · Fax 96 168 87 47
CORREO ELECTRÓNICO: ayuntamiento@serra.es – C.I.F.- P-46-23000-I



ARTÍCULO 5. REQUISITOS

La calabaza presentada en el concurso debe estar realizada con una calabaza natural.

Se puede utilizar pintura, telas, papel, cartón, pegatinas, elementos naturales y otros materiales decorativos. La decoración debe ser original y respetuosa.

ARTÍCULO 6. JURADO Y VALORACIÓN

El jurado estará compuesto por tres miembros, será presidido por la alcaldesa del Ayuntamiento de Serra y el resto de miembros serán representantes del Ayuntamiento. Cada miembro del jurado puntuará cada calabaza del uno al diez. La suma de todos los puntos recibidos dará lugar a los ganadores del concurso. El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Diseño estético, creación artística y originalidad, destreza, dificultad y laboriosidad en la ejecución.

El veredicto del jurado es inapelable.

El jurado podrá declarar desiertos los premios si así lo estima oportuno al considerar que ninguna obra reúne los requisitos necesarios para obtener una puntuación favorable.

ARTÍCULO 7.- DOTACIÓN ECONÓMICA E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Los premios que se concedan se abonarán, de acuerdo con la normativa presupuestaria, con cargo a la consignación presupuestaria de la aplicación presupuestaria 33806 22609 Jornada Gastronómica Olla Carabassa del Presupuesto General del Ayuntamiento de Serra para el año 2026.

La dotación presupuestaria de la subvención total a distribuir es de 100 euros. La ejecución del gasto se realizará en la misma anualidad en que se produzca la concesión.

ARTÍCULO 8. IMPORTE DE PREMIOS Y PAGO

Los premios a conceder serán los siguientes:

Primer premio: Diploma y cheque regalo por importe de 50 €.

Segundo premio: Diploma y cheque regalo por importe de 30 €.

Tercer premio: Diploma y cheque regalo por importe de 20 €.

Las personas ganadoras se darán a conocer durante la tarde del día 24 de octubre de 2026 en la plaza S.M. La Primitiva.

Los premios tendrán una validez de un mes a contar desde el 26 de octubre de 2026.

El cheque regalo deberá ser gastado en los comercios locales. Los comercios locales deberán cumplir lo establecido en la Instrucción sobre cobro cheques regalo del Ayuntamiento de Serra, la cual será remitida a los mismos para su conocimiento.